

**SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES
8 DE FEBRERO DEL 2007.
ACTA No.011-07**

Se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo No-011-07, celebrada el 8 de febrero de 2007, al ser las 3:00 p.m. con el siguiente quórum:

MSc. Diego Viquez Lizano, Presidente
Licda. Mireya Jiménez Guerra, Vice-Presidenta
Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Secretaria.
Licda. María Isabel Castro Durán, Directora.
Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora.
Licda. Flora Jara Arroyo, Directora.

AUSENTE CON JUSTIFICACION:

Doctor Alejandro Moya Alvarez, por motivo laboral.

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

Máster Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General.
MBA. José Antonio Li Piñar, Gerente General.
Lic. Rodrigo Campos, Asesor Jurídico.
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA:

El MSc. Diego Viquez Lizano somete a votación el orden del día.

Las señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA:

***2.1. NOMBRAMIENTO DE LA VICEPRESIDENCIA Y SECRETARIA DEL
CONSEJO DIRECTIVO:***

**SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES
8 DE FEBRERO DEL 2007.
ACTA No.011-07**

El señor Presidente menciona que habiéndose cumplido los períodos de vigencia de nombramiento de Vicepresidencia y de la Secretaría del Consejo Directivo, procede a efectuar la elección de esos cargos.

Manifiesta que en primera instancia, se va a iniciar eligiendo la Vicepresidencia para lo cual al ser las 3:05 p.m. decreta un receso del tiempo necesario para llegar a un consenso para dicho nombramiento.

Al ser las 3:07 p.m. se reanuda la sesión.

La señora Marta Guzmán Rodríguez indica que propone a la licenciada Mireya Jiménez Guerra para ocupar el cargo de Vicepresidenta. La señora Jiménez Guerra, acepta la propuesta.

Seguidamente el señor Presidente Ejecutivo procede a someter el nombramiento de la señora Jiménez Guerra para ocupar el cargo de Vicepresidenta del Consejo Directivo Directiva del 8 de febrero de 2007 al 31 de enero del 2008

Los señores: MSc. Diego Viquez Lizano, Licda. María Isabel Castro Durán, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo, votan a favor del nombramiento de la licenciada Mireya Jiménez Guerra. Se abstiene de votar la señora Jiménez Guerra.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 060-07

Nombrar a la Licda. Mireya Jiménez Guerra, en el cargo de ***VICE-PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO*** del 08 de febrero de 2007 al 31 de enero del 2008

A solicitud del señor Presidente, los señores miembros del Consejo Directivo, declaran Firme el anterior acuerdo.

La Licda. Mireya Jiménez interviene para manifestar su agradecimiento por la confianza depositada en ella para ocupar el cargo de Vicepresidenta del Consejo Directivo. Considera que al disfrutar de un sistema democrático es importante que la elección de estos cargos se realice en forma rotativa con el propósito de que todos participen.

**SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES
8 DE FEBRERO DEL 2007.
ACTA No.011-07**

A continuación el señor Presidente continúa con el nombramiento de la Secretaría del Consejo Directivo, para lo cual solicita presenten propuestas.

La Licda. María Isabel Castro manifiesta que personalmente apoya la rotación, cree que se trata de una política muy democrática y considera que se debe dar oportunidad a los nuevos miembros, razón por lo que postula a la Licda. Isabel Muñoz Mora para que ocupe el cargo de Secretaria del Consejo Directivo.

El señor Presidente señala que la Licda. Muñoz Mora ha declinado la postulación de su nombre para el puesto, en virtud de compromisos ineludibles.

La señora Flora Jara propone que el cargo de secretaria de Consejo Directivo lo continúe ocupando la señora Marta Guzmán Rodríguez, quien manifiesta su aceptación.

Una vez discutido dicha propuesta el señor Presidente Ejecutivo somete a consideración del Consejo Directivo el nombre de la señora Guzmán Rodríguez para ocupar el puesto de Secretaria del Consejo Directivo, para el periodo comprendido del 8 de febrero del 2007 al 31 de enero del 2008.

La señora Marta Guzmán Rodríguez manifiesta a las señoras Directoras y al señor Presidente su agradecimiento por su confianza puesta en ella.

Comenta que le ha pedido al Espíritu Santo que sea Él el que elija a las personas que en el día de hoy se han nombrado en los cargos de Vicepresidencia y Secretaria y si los señores Directores han estado de acuerdo, acepta el cargo en razón de que es un honor servirle al IMAS.

El señor Presidente felicita a las señoras Directoras, por el servicio que van a prestar a la Institución durante el año que empieza.

Los señores: MSc. Diego Viquez Lizano, Licda. María Isabel Castro Durán, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. Isabel Muñoz Mora y la Licda. Flora Jara Arroyo, votan para que el cargo de secretaria lo ocupe la señora Marta Guzmán Rodríguez.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 061-07

**SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES
8 DE FEBRERO DEL 2007.
ACTA No.011-07**

Nombrar a la señora Marta Guzmán Rodríguez, en el cargo de *SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO* del 08 de febrero del 2007 al 31 de enero de 2008.

A solicitud del señor Presidente, los señores miembros del Consejo Directivo, declaran Firme el anterior acuerdo.

2.2. VARIOS

El señor Presidente se permite comunicar a las señoras y señores Directores sobre el quehacer institucional en los últimos días.

En primer lugar menciona que se está configurando un equipo de trabajo, con el fin de que la Institución inicie con la implementación de un programa piloto que tiene que ver con letrinas y con nutrición.

Lo anterior, por cuanto se ha ido descubriendo en el perfil de la población objetivo y de la Institución, que hay enormes problemas en esos dos ámbitos.

Señala que para la elaboración de esa propuesta está colaborando un microbiólogo con mucha experiencia en el campo de la seguridad social pública. Opina que se trata de una estrategia muy interesante y de mucho interés y que en su oportunidad lo estará presentado al Consejo Directivo.

Continuando con el informe de actividades, manifiesta que se ha avanzado considerablemente en darle forma a dos estrategias a fin de colaborar con el Componente de Ideas Productivas y Fideicomiso en cuanto a la apertura de mercados o comercio solidario y a responsabilidad social empresarial.

Al respecto indica que en los próximos días se va a lanzar la iniciativa a fin de hacer del conocimiento del sector empresarial este programa que persigue básicamente colaborar con los empresarios a orientar mejor su responsabilidad social empresarial o corporativa.

Para llevar a cabo la propuesta indicada informa que se reunieron con la Asociación de Empresarios para el Desarrollo que es la Organización que concentra mayor cantidad de recursos de responsabilidad social empresarial en este momento, lo mismo que encuentros con la Unión de Cámaras para lograr que el IMAS ofrezca a estas grandes

**SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES
8 DE FEBRERO DEL 2007.
ACTA No.011-07**

corporaciones tareas de Asesoría para encausar mejor todos los recursos que destinan con esos propósitos.

Agrega que en esta línea se hizo un primer aporte a la Sociedad Administradora de Puerto Caldera, en que se le ayudó a orientar sus recursos para colaborar con las escuelas que están alrededor, de la influencia del Puerto.

Otra actividad importante fue la relacionada con una sesión de trabajo extensa a efecto de cumplir con lo ordenado en la Ley del IMAS, la cual nos obliga a evaluar a medio año el 50% de los programas y el 100% en el mes de diciembre, razón por la cual es necesario establecer una estrategia que va a ser de seguimiento en algunos casos y de verificación de metas y de medición de impactos en otros casos, indica que dicha propuesta se esta perfeccionando para luego presentarla al Consejo Directivo.

Continúa informando que también se realizó una reunión con la Comisión Nacional de Rehabilitación, quienes están muy interesados en aunar esfuerzos con el IMAS debido a que el CONARE, gira ¢1.600.0 millones a personas con discapacidad en pobreza, motivo por el cual existe un alto interés de esa organización de unificar bancos de datos con el IMAS, por lo que cree que están a la puerta de la tercer alianza en cuanto a la comunicación de bases de datos, no solamente con el Régimen No Contributivo sino también el Consejo Nacional de Rehabilitación, el Sector Social y el Patronato Nacional de la Infancia. Por otra parte se reunió con las Gerencias Regionales de Cartago, San Carlos y Heredia con el fin de anunciar la Estrategia de Comercio Solidario que se va a iniciar.

Explica que la Estrategia de Comercio Solidario busca abrir mercado a los productores y cuenta con un área denominada Apertura de Mercados dirigido a los productos agrícolas y otra que es para lo relativo a las ferias, por lo que es muy importante que conozcan que se va a iniciar realizando ferias de fin de semana permanentes en los parques de alta concentración y de alto tránsito, iniciando en Heredia, Cartago, Guadalupe y Desamparados, con la colaboración de los Gobiernos Locales.

Informa además, que se está empezando a darle forma a la tercera estrategia del Programa Comercio Solidario, con la apertura de un kiosco permanente en uno de los moles que son para cierto perfil socioeconómico.

También indica que el día de ayer se rindió un informe en Casa Presidencial sobre el estado del Programa Avancemos que ha significado para la Administración varias horas

**SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES
8 DE FEBRERO DEL 2007.
ACTA No.011-07**

arduas de trabajo. Aclara que el programa a pesar de que nació intelectualmente en la Institución, la parte operativa no es del IMAS en sus orígenes, lo cual ocasionó que se creara un programa que no podía ser realizado con la premura que se quería porque no se le consultó a los trabajadores de campo de la Institución y cuando esto se dio había requisitos que no podían pasar por alto.

También desea informar que en este momento se tienen incorporados al Programa nueve mil jóvenes, se han realizado más de 10 mil visitas domiciliarias y se espera que de aquí a dos meses se cuente con la mitad de los beneficiarios incorporados.

El día de hoy se realizó una reunión importante con el fin de mejorar la encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples, a fin de ir midiendo el aporte estatal dentro de los ingresos del hogar y si no fuera así idear otra forma para lograr cuantificar cuánto está invirtiendo el Estado a nivel de la Red de Protección Social.

También el día de ayer conversó con el Lic. Olman García, Subgerente Administrativo-Financiero y el Lic. Geovany Flores, Gerente de las Tiendas Libres con el fin de ver las instalaciones que está ofreciendo JAPDEVA para instalar la tienda en el Muelle Alemán, para lo cual se está programando una reunión para los próximos días con el fin de ir determinando algunos cambios en cuanto a la estrategia de expansión y en cuanto a algunas mejoras en el tema administrativo que se plantearía al Consejo Directivo en lo sucesivo.

La Licda. Flora Jara Arroyo manifiesta que agradece a la Presidencia Ejecutiva, que aunque las actividades a las que el señor Presidente se acaba de referir, son de índole administrativa para el Consejo Directivo es muy importante conocer de todos esos avances que se están realizando.

Quiere referirse también a un artículo que leyó en un medio informativo sobre una apreciación de un Alcalde de Guanacaste, en el que indica que no se le está dando participación a los Consejos Distritales en la asignación de beneficios, e indica que lo que dice de que ellos son de elección popular no los faculta para intervenir en las decisiones del IMAS.

Agradece asimismo, la gestión realizada por el Máster Diego Víquez y el Lic. José Antonio Li, en el sentido de que no sean los Delegados Presidenciales quienes intervengan, ni los Consejos de Distrito. Opina que lo que se debe de continuar

**SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES
8 DE FEBRERO DEL 2007.
ACTA No.011-07**

reforzando son los Consejos de Desarrollo para que sean las personas de la comunidad las que estén trabajando.

Al respecto el señor Presidente señala que los Consejos de Desarrollo son una estrategia de intervención del IMAS, no administran recursos ni toman decisiones, sino que se valen de la comunidad como informantes de dónde se ubica la pobreza.

Por recomendación del Lic. Rodrigo Campos, señala que se va a elaborar un manual con el fin de tenerlo como respaldo, para el funcionamiento de los Consejos de Desarrollo.

Finalmente el señor Presidente hace entrega a los Señores Directores de la Programación de Actividades de Trabajo del Consejo Directivo en el periodo comprendido del mes de febrero a mayo del 2007, a la cual se habían referido la semana anterior.

2.3. ADDENDUM A CONVENIOS DE COOPERACIÓN Y APORTE FINANCIERO SUSCRITOS ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y EMPRESAS Y/O INSTITUCIONES PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN OBJETIVO.

La Licda. María Isabel Castro en relación con el convenio en mención señala que el IMAS suscribió recientemente un contrato con la Universidad de Costa Rica para la aplicación y digitación de 65.000 fichas, al respecto pregunta: Cuál es el perfil de las personas que están aplicando la FIS?

El Lic. Rodrigo Campos responde que se trata de estudiantes de carreras universitarias fundamentalmente de Ciencias Sociales.

Amplía diciendo, que se trata de convenios que han trascendido en un periodo de tiempo bastante extenso, es decir que se han dado en diferentes momentos, por lo que eso podría provocar alguna indeterminación en cuanto al tema del título y en cuanto a qué instrumentos jurídicos son los que se están adicionando.

Por otra parte en relación con lo sugerido por el Señor Auditor y las observaciones realizadas, señala que se podría modificar el Por Tanto del Acuerdo, que indique: Que se autoriza a la Gerencia General, para que se proceda a suscribir un addendum con todas las organizaciones o instituciones que hayan suscrito convenios de cooperación con la Institución para el acceso al Sistema de Información de la Población.

**SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES
8 DE FEBRERO DEL 2007.
ACTA No.011-07**

La Licda. María Isabel Castro manifiesta que observa algunas otras cosas que es difícil subsanar en la propuesta de acuerdo, además tiene la preocupación de que cada uno de los convenios es específico.

Por otro lado, se presenta el asunto del número de addendums que se puedan establecer dado que se está autorizando a suscribir el primer addendum, habiendo varios convenios que ya cuentan con un primer addendum debido a que las vigencias son variadas, siendo que para estos convenios lo que procede es un segundo addendum.

La Licda. Castro Durán opina que el Consejo Directivo nunca ha sido entrabante, en la aprobación de estos convenios por lo que considera que los respectivos adendums deberían ser aprobados por el Consejo Directivo.

Por otra parte coincide plenamente con el señor Presidente de que no solamente a los Entes Ejecutores, sino a la Dirección Superior y al Consejo Directivo debe preocupar y ocupar, la calidad de la información que ingresa al SIPO, la cual está determinada fundamentalmente, por el grado de supervisión que el IMAS realiza de las fichas que aplican otros entes, vía convenio específico.

Comenta que en el seno del Consejo Directivo se dió una discusión bastante amplia, cuando se presentó la propuesta de parte del área encargada del SIPO, de reducir el porcentaje de supervisión de un 20% a un 10%.

El argumento que se dió para la reducción de la supervisión del las FIS al 10% fue que no se contaba con la capacidad institucional para supervisar el 20%, en su opinión el supervisar únicamente el 10% no garantiza una alta calidad de la información que ingresa al SIPO.

Comenta que en esa oportunidad los responsables del SIPO no presentaron al Consejo Directivo los criterios técnicos para bajar del 20 al 10% la supervisión de las FIS, no obstante, se aprobó la solicitud de la Subgerencia de Desarrollo Social.

Dada la situación en análisis presenta la siguiente moción: Solicitar a la Presidencia Ejecutiva que presente al Consejo Directivo en un plazo prudencial, una propuesta para elevar el grado de supervisión de las FIS que ingresan al Sistema de Información de la Población Objetivo de manera que sea posible asegurar altos estándares de calidad del SIPO.

**SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES
8 DE FEBRERO DEL 2007.
ACTA No.011-07**

Por otra parte, piensa que con 12 convenios suscritos entre Instituciones de Bienestar Social, de un universo de 29 convenios que son los que actualmente están vigentes y que se han establecido por el término de un año pero que se han ido prorrogado, es imposible determinar en este momento si ya cuentan con un addendum o no, por lo cual considera que no se cuenta en este momento con toda la información para tomar una decisión. Por otra parte desea llamar la atención acerca del efecto que este acuerdo puede tener en las IBS al ponerles el requisito de que solamente funcionarios del nivel profesional en Ciencias Sociales van a aplicar las fichas ya que esto significa un costo económico importante que muchas de estas organizaciones no lo van a poder sufragar porque el servicio que prestan se basa en el voluntariado que no precisamente está constituido por profesionales en Ciencias Sociales.

Por lo anterior se une a la preocupación del Lic. Edgardo Herrera en el sentido de que este requisito se constituya en un “cuello de botella”, por lo que piensa que lo lógico sería pedir este requisito para el 2008 y de esa manera las IBS se puedan ir preparando.

Por otra parte, le parece injusto que se establezca este requisito a las organizaciones con las cuales el IMAS ha suscrito convenios, mientras que en la contratación millonaria con la Universidad de Costa Rica para la aplicación de las FIS son estudiantes los que las están aplicando, cuando bien podría haberse pedido un perfil académico de egresados en Ciencias Sociales.

Concluye diciendo que su deseo es dejar planteada esa inquietud y ver la posibilidad de corregir las cosas para el año 2008, de manera que este requisito se constituya en un “cuello de botella” incluso para la ejecución de los recursos.

El Lic. Diego Viquez Lizano señala que es importante recordarle a la Licda. María Isabel Castro, que no es necesario plantearse el tema del porcentaje de supervisión de fichas por la nueva estrategia de intervención que hace que se le de seguimiento a las familias, que se hagan supervisiones grupales y que haya intervención domiciliaria.

También, no existe ningún convenio de los que se han realizado para aplicar en este año, todos son de años anteriores, por lo que sugiere solicitar al Lic. Rodrigo Campos que emita un estatus cuestionis de cada uno de esos convenios, indicar cuáles están vigentes y cuáles no se han operativizado.

Por otra parte, personalmente no estaría de acuerdo en bajar el nivel de profesional, pero sí abrir el tema de profesional en general, no específicamente en Ciencias Sociales.

**SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES
8 DE FEBRERO DEL 2007.
ACTA No.011-07**

La Licda. Flora Jara señala que tiene una duda en el sentido de que cuando se presenta un convenio en el Consejo Directivo con una Institución, es bilateral son dos partes las que toman la decisión.

En este caso el Consejo Directivo de la Institución está tomando la decisión de suscribir un addendum, sin haber preguntado a la otra parte si está de acuerdo, sobre lo cual desconoce si legalmente surge algún problema.

Otro asunto en el que personalmente ha insistido, es que la ficha de información se pudiera aplicar mediante una capacitación para que las personas realicen esa labor y evitar que se politice.

El Lic. Rodrigo Campos señala que no necesariamente cuando se firma un contrato la otra parte tiene participación, que es lo que se ha hecho con los convenios modelo de infraestructura comunal y del SIPO para organizaciones. En las ocasiones en que se ha llegado a negociar en cuanto a eliminar o adicionar cláusulas en el convenio es cuando se suscriben con otras instituciones.

Una vez discutida ampliamente la propuesta de acuerdo anterior, se instruye al Lic. Rodrigo Campos para que plantee un status cuestionis de todos los convenios suscritos de esta naturaleza sean vigentes o no y una nueva propuesta de addendum para ser discutido en la próxima sesión de este Consejo.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES:

1- La Licda. Mireya Jiménez con respecto a la gira realizada el fin de semana pasada a la Zona Sur, señala que fue muy provechosa. Posteriormente recibió llamadas de varios dirigentes de las comunidades para manifestarle las gracias en razón de que en las regiones, como lo es en el caso de Golfito, nunca se había hecho entrega de bonos así como del programa de Avancemos.

Por otro lado, hubo muchas quejas de la atención que se le da a la gente en las Gerencias Regionales, por ejemplo, en la zona de Buenos Aires le mencionaron que las y los beneficiarios hacen una fila de 200 metros bajo el sol.

Otra situación que pudo detectar fue el deterioro de las oficinas y la falta de iniciativa en arreglar y decorarlas para una mejor presentación, piensa que de lo que se carece es de

**SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES
8 DE FEBRERO DEL 2007.
ACTA No.011-07**

una buena planificación.

2- La señora Marta Guzmán informa que el martes anterior, la Gerente General de Puntarenas la invitó a realizar una gira a San Ramón de Río Blanco de Jicaral. Las personas de ese lugar, quienes presentan una condición de pobreza extrema, manifestaron su satisfacción debido a que es la primera vez que el IMAS llega a ese lugar.

Agrega que algunos de ellos son dueños de pequeños terrenos que los utilizan para sembrar sus productos entre ellos miel, frijoles etc., quienes plantearon sus inquietudes a fin de darle seguimiento y estudiar la posibilidad de concretar algún proyecto con los productores de escasos recursos económicos y de lugares muy alejados.

Siempre he manifestado que a los pobres hay que mostrarles que hay una mejor manera de vivir, y eso puede lograrse atendiéndolos con dignidad, como dice la Licda. Mireya Jiménez, lo que se debe de hacer es darle una mejor apariencia a las oficinas.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS AUDITORIA GENERAL:

4.1. ANÁLISIS DEL OFICIO A.I. 031-2007, REFERENTE A VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE LOS ENTES Y ÓRGANOS PÚBLICOS, MUNICIPAL, FIDEICOMISOS Y SUJETOS PRIVADOS:

El Lic. Edgardo Herrera Ramírez en relación al anterior punto de agenda se refiere a una nota mediante la cual la Auditoría comunica sobre las disposiciones establecidas en el Reglamento sobre variaciones al presupuesto de los entes y Órganos Públicos, Municipalidades y Entidades de Carácter Municipal, Fideicomisos y Sujetos Privados R-1-2006 CO-DFOE, emitidos por la Contraloría General de la República, que establece en términos generales la no necesidad de enviar todas las modificaciones a refrendo del Ente Contralor, sino que se aprueban a nivel interno.

Menciona que ese reglamento establece una serie de disposiciones que debe observar el jerarca y el titular subordinado de las Instituciones, en el sentido de que deben de reglamentarse o procedimentarse una serie de elementos que establece ese Reglamento.

Al respecto indica que en el oficio en análisis, se señala el artículo 14, donde se puede observar que se deben de establecer responsabilidades sobre las unidades y funcionarios que intervienen en el proceso, el número de modificaciones que aceptará el Consejo

**SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES
8 DE FEBRERO DEL 2007.
ACTA No.011-07**

Directivo que le sean sometidas a consideración y una serie de elementos relacionados con el manejo presupuestario.

Adicionalmente se hace referencia a las directrices sobre la incorporación de información al Sistema Integrado de Presupuestos Públicos que es un sistema de información elaborado por la Contraloría General y donde se establece la obligatoriedad de establecer procedimientos que garanticen que la información que se incorpora a ese sistema de información sea exacta, confiable, oportuna, de tal manera que también se tienen que proceder a reglamentar y establecer responsabilidades de los funcionarios que intervienen en ese proceso.

Accesoriamente en el mes de diciembre del año 2006, se emitió el Decreto Ejecutivo 33446-H donde se emiten criterios y lineamientos generales sobre el proceso presupuestario del sector público, así también en el Decreto se establecen responsabilidades al jerarca y a los subordinados sobre todo el proceso presupuestario.

Básicamente el reglamento recoge gran parte de lo que establece el Decreto, de tal manera que lo que hace falta es definir los procedimientos y mecanismos que garanticen la transparencia y la corrección de todo el manejo presupuestario institucional.

En el caso del Sistema de los Presupuestos Públicos, señala que entró a regir a partir del año 2006, sin embargo se está incorporando información a ese Sistema y no hay mecanismos en este momento establecidos formalmente que aseguren lo que establecen esas directrices, en tal sentido la Auditoría recomienda o advierte al Consejo Directivo, sobre esa situación y le solicita disponer las medidas pertinentes a efecto de que se normalice esa situación.

La Licda. María Isabel Castro pregunta si es posible que el Consejo Directivo cuente con una copia del Decreto a que se refiere el Lic. Edgardo Herrera y que no se hace mención en el oficio en análisis.

El Lic. Edgardo Herrera responde a la Licda. Castro Durán que con mucho gusto va a facilitar el Decreto a la Secretaría del Consejo Directivo, para que se haga entrega de una copia a cada Director.

El Lic. José Antonio Li se refiere al punto en discusión indica. que desde el principio del año se está trabajando en ese tema y también en los reglamentos que quedaron pendientes por parte de diferentes Departamentos. Sin embargo, trae a conocimiento del Consejo

**SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES
8 DE FEBRERO DEL 2007.
ACTA No.011-07**

Directivo una propuesta al reglamento donde se están dando 45 días para que se presenten al Órgano Director la reglamentación para este efecto.

El Lic. Rodrigo Campos señala que efectivamente el proyecto de acuerdo, establece un plazo prudencial coordinado con el Área de Presupuesto para que se formule una reglamentación en este tema, también el acuerdo señala que esa reglamentación tiene que incorporar los procesos de formulación, de registro de aprobación y de ejecución de las modificaciones presupuestarias, a su vez indica de que esos procesos tienen que tener en cuenta lo que indicó la Contraloría en las normas y el Decreto Ejecutivo que citó el Lic. Edgardo Herrera. Con lo anterior, se le da un plazo prudencial a esta Área para que tengan listos los documentos y se presenten al Consejo Directivo y cumplir así con el requerimiento de la Auditoría Interna.

Cabe aclarar que no puede ser un plazo más corto, porque aparte del proceso de liquidación presupuestaria, deben de formular el presupuesto extraordinario 01 que es con base en lo que es el tema del superávit, es decir, que se deben de manejar tiempos razonables tomando en cuenta la carga de trabajo que se genera en estos tiempos para el Área de Presupuesto.

La Licda. María Isabel Castro manifiesta que luego de esa normativa reciente el Consejo Directivo ha tomado acuerdos, por lo que su sugerencia es que el Lic. Campos Hidalgo recoja esos acuerdos y se incluyan como un considerando.

También es importante que se refieran a aspectos de requisitos de cómo tienen que venir presentados los documentos relativos a las modificaciones presupuestarias, presupuestos etc. Piensa que se ha avanzado en algo al incluirlos dentro de los requisitos para los documentos en materia del Control Interno del Consejo Directivo, y no estaría mal complementarlo en ese reglamento.

El Lic. Herrera Ramírez aclara que el Decreto establece criterios mínimos por observar en todos los elementos que se tienen que reglamentar, en cuanto a la formulación, diseño, aprobación y presentación de los documentos. Incluso es importante que el Consejo Directivo tiene que definir el nivel de detalle en que deberán de venir presentadas las modificaciones.

El señor Presidente señala que una vez discutido y analizado el presente oficio, somete a consideración y aprobación de los señores Directores la siguiente propuesta de acuerdo:

**SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES
8 DE FEBRERO DEL 2007.
ACTA No.011-07**

Girar instrucciones a la Gerencia General para que en un término no mayor de 45 días naturales presente ante este Consejo Directivo, una propuesta de reglamentación, en donde se regule de manera formal y general, lo siguiente: a) El proceso de formulación, registro, aprobación y ejecución de las modificaciones presupuestarias, de conformidad con los requerimientos del Reglamento sobre variaciones al presupuesto de los entes y órganos públicos, municipalidades y entidades de carácter municipal, fideicomisos y sujetos privados R-1-2006 CO-DFOE y del decreto ejecutivo 33446-H de 30 de octubre de 2006. b) El proceso de registro, incorporación y validación de la información presupuestaria institucional exacta, confiable y oportuna en el Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos, con la definición de las responsabilidades de las unidades y funcionarios que intervengan en él a nivel institucional, de conformidad con los requerimientos de las Directrices Generales a los sujetos pasivos de la Contraloría General de la República para el adecuado registro y validación de información en el Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos.

Las señoras Directoras: Licda. María Isabel Castro Durán, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Mireya Jiménez Guerra, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Flora Jara Arroyo y el Master Diego Víquez Lizano, aprueban la propuesta presentada.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 062-07

CONSIDERANDO

- 1) Que el artículo 14 del Reglamento sobre variaciones al presupuesto de los entes y órganos públicos, municipalidades y entidades de carácter municipal, fideicomisos y sujetos privados R-1-2006 CO-DFOE, establece la responsabilidad del jerarca de cada Institución de establecer los mecanismos y procedimientos internos para el trámite de formulación, registro, aprobación y ejecución de las modificaciones presupuestarias.
- 2) Que el lineamiento 6 de las Directrices Generales a los sujetos pasivos de la Contraloría General de la República para el adecuado registro y validación de información en el Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos, establece como obligación del jerarca disponer de los procedimientos internos para el registro,

**SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES
8 DE FEBRERO DEL 2007.
ACTA No.011-07**

incorporación y validación de la información presupuestaria institucional en el Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos

3) Que mediante decreto ejecutivo 33446-H de 30 de octubre de 2006 el Poder Ejecutivo emitió los “Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público”.

4) Que mediante oficio AI-031-2007 de 2 de febrero de 2007, la Auditoría Interna previene al Consejo Directivo para que se establezca una normativa específica para el proceso de formulación, registro, aprobación y ejecución de las modificaciones presupuestarias, así como para asegurar la incorporación de la información exacta, confiable y oportuna en el Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos.

5) Que este Consejo Directivo estima procedente acoger la recomendación de la Auditoría Interna y proceder a girar instrucciones para que se someta a su conocimiento y aprobación un proyecto de acuerdo junto con su debida fundamentación en donde se cumpla a cabalidad los requerimientos del reglamento supracitado.

POR TANTO

Se acuerda:

Girar instrucciones a la Gerencia General para que en un término no mayor de 45 días naturales presente ante este Consejo Directivo, una propuesta de reglamentación, en donde se regule de manera formal y general, lo siguiente:

- a) El proceso de formulación, registro, aprobación y ejecución de las modificaciones presupuestarias, de conformidad con los requerimientos del Reglamento sobre variaciones al presupuesto de los entes y órganos públicos, municipalidades y entidades de carácter municipal, fideicomisos y sujetos privados R-1-2006 CO-DFOE y del decreto ejecutivo 33446-H de 30 de octubre de 2006.
- b) El proceso de registro, incorporación y validación de la información presupuestaria institucional exacta, confiable y oportuna en el Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos, con la definición de las responsabilidades de las unidades y funcionarios que intervengan en él a nivel institucional, de conformidad con los requerimientos de las Directrices Generales

**SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES
8 DE FEBRERO DEL 2007.
ACTA No.011-07**

a los sujetos pasivos de la Contraloría General de la República para .el adecuado registro y validación de información en el Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos.

A solicitud del señor Presidente los señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las 5:07 p.m.

**DIEGO VÍQUEZ LIZANO
PRESIDENTE**

**MARTA GUZMÁN RODRÍGUEZ
SECRETARIA**